SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DIRECCION DE MOSCAS DE LA FRUTA

B00.01.03.- 03311

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución"

CIRCULAR No. 062



México, D. F., a 29 de abril de 2010

Hago referencia al concepto Huerto Temporalmente Libre de Moscas de la Fruta (HTLMF); en este sentido, para aquellos productores interesados en movilizar embarques de frutas hospedantes de moscas de la fruta sin tratamiento cuarentenario de postcosecha hacia zonas libres y de baja prevalencia de la plaga, esta Unidad Administrativa notifica lo siguiente:

- 1. En la página web del SENASICA, micrositio Sanidad Vegetal, está disponible para consulta pública la versión actualizada del Manual técnico para el establecimiento, certificación y seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta.
- 2. A partir del 31 de mayo de 2010, se cancela la Circular No. 205, de fecha 15 de octubre de 2002, donde se establecían criterios para los HTLMF.
- 3. Los criterios relativos a la certificación y movilización de embarques de guanábana, procedentes de huertos temporalmente libres de moscas de la fruta, previstos en el segundo párrafo y sus numerales de la Circular No. 091, de fecha 18 de mayo de 2004, quedan sin efecto a partir del 31 de mayo de 2010.
- 4. La presente Circular cancela a la similar No. 053, de fecha 9 de abril de 2010.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para informar estos asuntos a los sectores relacionados con la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta para su conocimiento y aplicación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL SAGARPA / SEMAS 3 0 ABR. 2010

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

c.p. MVZ. Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENAS/CA. Ciudad. gestion@senasica.gob.mx Ing. Virgilio Bucio Reta. - Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA. - Ciudad. mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx Ing. Mario Puente Raya. - Director de Regulación Fitosanitaria. - Edificio. mpuente@senasica.gob.mx

JMGR/GSM~

Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Col. del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100. México, D. F Tel. +52 (55) 50 90 30 00, Ext. 51385 www.senasica.gob.mx